

CUENTA DE COBRO No. 07
EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

LESLIE YANINA VARGAS OROZCO

C.C. No. 1.046.814.797

SI__NO X responsable de IVA

LA SUMA DE TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 3.800.000)

Por concepto de la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO durante el periodo comprendido entre Noviembre – Diciembre de 2020, de acuerdo al contrato No. 202001168.

En cumplimiento del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos. Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario. Adicionalmente, para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros Bancolombia No. 47700040247.

En constancia de lo anterior se firma al mes de Diciembre de 2020.

Cordialmente,



LESLIE YANINA VARGAS OROZCO

C.C. No. 1.046.814.797

Dirección: Calle 116 No. 42c - 80

Correo Electrónico: leslieyanina21@hotmail.es

Teléfono: 3209189172



**Atlántico
para la
Gente**

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS en mi condición de supervisor del CONTRATO No. 202001168 en representación del Departamento del Atlántico, y LESLIE YANINA VARGAS OROZCO en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 19 del mes de MAYO de 2020, entre el Departamento del Atlántico y LESLIE YANINA VARGAS OROZCO se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No.202001168, en el cual se pactó como plazo de ejecución El plazo de ejecución del contrato será por CINCO (5) meses, mas adición y prórroga de DOS (2) meses y DOCE (12) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000), mas adición y prórroga La presente adición se pagara al contratista de la siguiente forma: Mediante A) Un primer pago por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) al vencimiento del primer mes de ejecución de la presente Adición y Prórroga y B) Un segundo pago por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) al vencimiento del segundo mes de ejecución de la presente Adición y Prórroga. C) Un pago final por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$1.520.000) El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5) 330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 atencionciudadano@atlantico.gov.co

 **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20200720003073 de fecha 18 de noviembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2020**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2020. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2020, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de Noviembre y Diciembre comprendido entre el 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2020 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, LESLIE YANINA VARGAS ORZCO en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2020 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, a los 01 días del mes de de DICIEMBRE de 2020.


PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS

Firma supervisor

CC. 1.140.868.579

Subsecretario Administrativo y Financiero

Secretaría de Educación Departamental


LESLIE YANINA VARGAS OROZCO

Firma contratista

CC.1.046.814.797



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 050003
Código DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5) 330 7103
Línea Grática 01 8000 515 307 atenciónalciudadano@atlantico.gov.co

 **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co